

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expte. N° 75.752/22, por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras, mediante Res. N° 425/23, solicita la designación del **Lic. Gerardo Damián Ávila** como Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la Disciplina "**Área General y Metodológica del Trabajo Social**" – Asignatura **Seminario de Integración Metodológica en Trabajo Social**, en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al **Lic. Gerardo Damián Ávila** como Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la Disciplina "**Área General y Metodológica del Trabajo Social**" – Asignatura **Seminario de Integración Metodológica en Trabajo Social**, de la Facultad de Filosofía y Letras, a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de 5 años, en concordancia con lo establecido en el Art. 83 del Estatuto Universitario y a lo previsto por el Convenio Colectivo para docentes de Instituciones Nacionales - Decreto 1246/15.-

ARTÍCULO 2°.- *"El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.742-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho."*

ARTÍCULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Filosofía y Letras verifique que el **Lic. Gerardo Damián Ávila** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE SISTEMA SUDOCU POR

ING. SERGIO PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DGAC - 914 / 2023

Hoja de firmas